

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)
RAD: 110013110013202000057-00 (u.m.h.)

Para los efectos legales pertinentes, se tiene en cuenta la acreditación del recibido por parte del señor JUAN CARLOS FORERO MORENO, del envío de La demanda y sus anexos, auto admisorio, a través de su correo electrónico, el día 15 de octubre de esta anualidad. Dos días después de dicho envío, se tiene por surtida la notificación del auto admisorio de la demanda y el término de traslado comenzó a contabilizarse a partir del 20 de octubre y finalizó el traslado el día 19 de noviembre de 2020.

Por lo anterior, se tiene que el demandado contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

De las excepciones propuestas, se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días de conformidad a lo establecido en el Art. 370 del C G del P.

Se reconoce a la Dr. JAIRO VALDERRAMA CASTRO, como apoderado judicial de JUAN CARLOS FORERO MORENO en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se requiere a la parte demandada, para que suministre nuevamente al despacho como a la parte demandante, los anexos de, cámara de comercio, facturas comerciales y las planillas de movimientos contables, por estar ilegibles.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

R.M

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0144

HOY: 11 de Diciembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA